

DECRETO N° 4.184

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN
DE O'HIGGINS**

CHIMBARONGO, 14 de octubre de 2013

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memo N° 144-13, de fecha 06 de agosto de 2013, la directiva de la Asociación de Municipios de la región de O'Higgins, hizo llegar a los 33 municipios de esta región, los Estatutos de la Asociación indicada, con las modificaciones correspondientes en el marco de la Ley N° 20.527, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el sentido de permitir que se puedan constituir Asociaciones de Municipalidades con personalidad jurídica de derecho privado.
2. En dicho contexto, y conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.527, ya citada, se solicitó al H. Concejo Municipal la aprobación de los Estatutos de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins.
3. El acuerdo favorable, prestado por el H. Concejo Municipal, según da cuenta el certificado N° 165 de fecha 05 de octubre de 2013, extendido por Secretaría Municipal, de esta Municipalidad; aprobando con el voto unánime de sus miembros, los Estatutos de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.527.

DECRETO

1. **Apruébese** modificación de Estatutos de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins, conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.527, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el sentido de permitir que se puedan constituir Asociaciones de Municipalidades con personalidad jurídica de derecho privado; y que fuere aprobado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 34, celebrada el día 03 de octubre de 2013, según da cuenta certificado N° 165, de fecha 05 de octubre de 2013, extendido por Secretaría Municipal.
2. Remítase copia autorizada del acta de la Sesión de Concejo, aprobatoria de los estatutos, al Secretario ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins; a fin de que ésta prosiga con el trámite de obtención de personalidad jurídica correspondiente.
3. Una vez terminado el proceso establecido en la Ley, esto es, aprobado y sancionado el documento final de los Estatutos, por las Municipalidades miembros de la Asociación, sanciónese internamente mediante el respectivo Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado) COSME MELLADO PINO, ALCALDE. NATALIA ARECHAVALA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL.




NATALIA ARECHAVALA LEIVA
Asistente Social
SECRETARIA MUNICIPAL

CMP/DCC/avc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría – Transparencia.
- D. de Control
- DAF
- Asesoría Jurídica



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS REGION DE O'HIGGINS.

MEMO N° 144-13

Ref.: ESTATUTOS MURO'H

Malloa, 06 de Agosto de 2013

Señor.
Cosme Mellado Pino
Alcalde municipalidad de Chimbarongo
Y Concejo Municipal.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, tenemos el agrado de saludar a Ud., y al mismo tiempo le hacemos llegar los Estatutos de MURO'H, con las modificaciones correspondientes en el marco de la LEY 20.527, publicada en el Diario Oficial de 06 de Septiembre 2011, reglamentada por el Decreto Supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificatoria de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el sentido de permitir que se puedan constituir Asociaciones de Municipalidades con personalidad jurídica de derecho privado.

Además, nos acogimos a las disposiciones de la misma Ley, en sus artículos transitorios donde permite, a las Asociaciones que se encontraban constituidas y en vigencia con anterioridad al 06 de Septiembre del 2011, para iniciar los trámites de ajuste de Estatutos, con las nuevas disposiciones contempladas en los Artículos N° 141 y siguiente de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades modificadas por la Ley N°20.527.

Hemos seguido todas las instancias que nos indica la Ley 20.527, los Estatutos fueron revisados por el Directorio, con fecha 13 de Julio 2013, en reunión de Directorio, además del Directorio estuvieron presente los abogados, Sr. Agustín Cossio, ex asesor jurídico de la SUDERE, y redactor de nuestros Estatutos, y el abogado Sr. Malik Mograby, del Dpto. Jurídico de la ACHM., quienes, hechas las observaciones correspondientes por los señores Directores, las ajustaron jurídicamente en el marco de la Ley 20.527.

Como paso siguiente, les corresponde a los H.CONCEJOS MUNICIPALES, LOS SIGUIENTES INSTANCIAS: APROBAR POR EL CONCEJO MUNICIPAL LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS.

Se recomienda a los Sres., Alcaldes convocar a una sesión extraordinaria para tratar esta materia.

Luego se levante un ACTA de dicho Concejo.

Copia de esta Acta, debe ser autorizada por el Secretario Municipal, dando fe que es copia fiel a la original.

Cada copia de esta ACTA CERTIFICADA, debe remitirse al SECRETARIO EJECUTIVO de la Asociación, para ser presentada posteriormente a la SUBDERE, para seguir su trámite y así obtener la Personalidad Jurídica.

Dadas estas consideraciones le solicitamos activar lo más posible esta gestión, para obtener en el menos tiempo posible nuestra Personalidad Jurídica, y así poder postular a los proyectos Regionales y Nacionales, para mejorar el desarrollo Regional y por consiguiente mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades.

Señores Alcaldes y Concejales, finalmente les indicamos que las Asociaciones con este instrumento jurídico, lograremos obtener la verdadera palanca del desarrollo comunal, basado en principios fundamentales: Participación voluntaria; Igualdad de derechos de los Municipios miembros; Fortalecimiento técnico de la gestión; Pluralismo; Consenso como instrumento de instancias; Autonomía Municipal; Perfeccionamiento.

Sin otro particular nos despedimos muy cordialmente.



Rubén Cavieres Araya
Secretario Ejecutivo



Luis Barra Villanueva
Alcalde de municipalidad de Malloa
Presidente de MURO'H

CC; A los 33 Municipios de la Región de O'Higgins.

Dec. N° 4.184 / 14.10.



CERTIFICADO N° 165



NATALIA ARECHAVALA LEIVA, Secretaria Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria N° 34 celebrada el día 03 de Octubre de 2013, los Miembros de este Cuerpo Colegiado, con ausencia del Sr. Concejal Don Hernán Riveros Vargas, han aprobado con voto unánime de los miembros asistentes a la Sesión, los Estatutos de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins.

Dado en Chimbarongo, a cinco días del mes de Octubre del año dos mil trece.